

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 517

Número de Repertorio: 1440

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de Febrero del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 517 celebrado entre:

Nro.Cédula		Nombres y Apellidos		Papel que desempeña			
1391904983001		PEZ KOI PEZKOI S.A.		COMPRADOR			
1310125958		FRANCO JUMBO MARGOT YESSSENIA		VENDEDOR			
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)							
Tipo Bien		Código Catastral		Número Ficha		Acto	
LOTE DE TERRENO		2200502000		29418		COMPRAVENTA	
Libro:	COMPRA VENTA						
Acto:	COMPRAVENTA						
Fecha inscripción:		jueves, 29 febrero 2024					
Fecha generación:		jueves, 29 febrero 2024					



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 002-002-000063877



20241308004P00146

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:	20241308004P00146						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2024, (9:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FRANCO JUMBO MARGOT YESSENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310125958	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	PEZ KOI PEZKOI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391904983001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	ERICK JEAMPIERR VALENCIA LUNA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		140000.00					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.- OTORGA
LA SEÑORA MARGOT YESSENIA FRANCO JUMBO; A
FAVOR DE LA COMPAÑÍA PEZ KOI PEZKOI S.A.:
CUANTÍA: CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100
DOLARES AMERICANOS (USD. 140.000,00).- DI DOS
COPIAS.....**

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí,
república del Ecuador, hoy veintiséis de enero del dos mil
veinticuatro, ante mí, **Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ
VERA**, Notario Público Titular Cuarto del cantón Manta,
comparecen a otorgar el presente instrumento en calidad de
VENDEDORA la señora MARGOT YESSENIA FRANCO JUMBO, de
estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, en
calidad de COMPRADOR comparece la COMPAÑÍA PEZ KOI PEZKOI
S.A., representada por el señor ERICK JEAMPIERR VALENCIA
LUNA, en su calidad de Gerente General, según copia certificada
del nombramiento que se adjunta a este instrumento como
habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta,
legalmente capaz para contratar y obligarse.- A quienes de conocer
personalmente, previa la presentación de sus cédula de ciudadanía,
doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a
la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se
agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y
efectos de la presente Escritura Pública de COMPRAVENTA, bajo

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

20241308004P00146



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
EL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 juramento y prevenciones legales y resultado de ésta escritura que
2 proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar
3 fuerza ni coacción alguna, plena advertencia de pena de perjurio y
4 falso testimonio, y de conformidad con la Ley Notarial en actual
5 vigencia, los comparecientes me presentaron la minuta, la misma
6 que copiada textualmente dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
7 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
8 una de COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE, al tenor de los
9 siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
10 Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción
11 de la presente escritura pública, por una parte la señora MARGOT
12 YESSENIA FRANCO JUMBO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
13 edad, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía número
14 UNO TRES UNO CERO UNO DOS CINCO NUEVE CINCO guión
OCHO (131012595-8), domiciliada en la ciudad de Manta, por sus
propios y personales derechos, parte a la que en adelante y
para efectos legales de este contrato se le denominará como LA
VENDEDORA; y, por otra parte, la COMPAÑÍA PEZ KOI PEZKOI
S.A., persona jurídica constituida al amparo de las leyes
ecuatorianas, con Registro Único de Contribuyentes No. UNO TRES
NUEVE UNO NUEVE CERO CUATRO NUEVE OCHO TRES CERO
CERO UNO (1391904983001) representada legalmente por su
Gerente General, el señor ERICK JEAMPIERR VALENCIA LUNA, de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero,
de profesión ingeniero, con cédula de ciudadanía número CERO
OCHO CERO DOS NUEVE DOS TRES UNO CERO guión DOS
(080292310-2), con domicilio en la ciudad de Manta, a quien en
adelante se le denominará como LA COMPRADORA. Los

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para
2 contratar y obligarse cuan en derecho se requiere. **CLÁUSULA**
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA VENDEDORA, señora MARGOT
4 YESSENIA FRANCO JUMBO, es dueña y propietaria de un bien
5 inmueble que consiste en tres lotes de terreno, signado con los
6 números Dos, Tres y Cuatro de la Manzana Treinta y Ocho,
7 ubicados en la Urbanización Divino Niño I (uno) de la parroquia Los
8 Esteros, del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del
9 Ecuador, con código catastral número DOS guión DOS CERO
10 guión CERO CINCO guión CERO DOS guión CERO CERO CERO (2-
11 20-05-02-000) circunscritos dentro de las siguientes medidas y
12 linderos: POR EL FRENTE (NORESTE): Treinta y cuatro metros,
13 veinte centímetros (34,20) y lindera con Avenida cuatrocientos siete
14 (407). POR ATRÁS (SUROESTE): Veintisiete metros, cincuenta
centímetros (27,50) y lindera con área de protección de seis metros
de ancho. POR EL COSTADO DERECHO (SURESTE): Veinticinco
metros (25,00) y lindera con Lote número cinco (5) de la manzana
treinta y ocho (38). POR EL COSTADO IZQUIERDO (NOROESTE):
19 Siete metros, cuarenta centímetros (7,40) y lindera con Lote
20 número uno (1) de la manzana treinta y ocho (38). Con una
21 superficie total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS
22 CUADRADOS, SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (464,06 m²). Este
23 bien inmueble fue adquirido por la hoy vendedora, mediante
24 Contrato de Compraventa otorgado por el señor Abel Eduardo
25 Velásquez Sacoto y Doña Gladys Marlene Tutiven Paredes,
26 mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en el
27 cantón Manta, el veintisiete de agosto del año dos mil trece, ante la
28 Notaría Pública Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
EL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 de la Propiedad del mismo cantón, el diecinueve de septiembre del
2 año dos mil dos trece. El predio descrito se encuentra libre de
3 gravamen NO ESTA HIPOTECADO, TAMPOCO EMBARGADO, NI
4 CON PROHIBICION DE ENAJENAR, todo lo cual consta en el
5 Certificado de Solvencia otorgado por el Registrador de la Propiedad
6 del Cantón Manta, que se adjunta como habilitante. **CLÁUSULA**
7 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedente expuestos, la
8 señora MARGOT YESSENIA FRANCO JUMBO, libre y
9 voluntariamente y sin presión alguna, tiene a bien dar en venta
10 real y enajenación perpetua a favor de LA COMPRADORA la
11 COMPAÑÍA PEZ KOI PEZKOI S.A., la totalidad de los tres lote antes
12 descrito, signado con los números Dos, Tres y Cuatro de la
13 Manzana Treinta y Ocho, ubicados en la Urbanización Divino Niño I
14 (uno) de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, Provincia de
15 Manabí, República del Ecuador, circunscritos dentro de las
16 siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (NORESTE): Treinta
17 y cuatro metros, veinte centímetros (34,20) y lindera con Avenida
18 cuatrocientos siete (407). POR ATRÁS (SUROESTE): Veintisiete
19 metros, cincuenta centímetros (27,50) y lindera con área de
20 protección de seis metros de ancho. POR EL COSTADO DERECHO
21 (SURESTE): Veinticinco metros (25,00) y lindera con Lote número
22 cinco (5) de la manzana treinta y ocho (38). POR EL COSTADO
23 IZQUIERDO (NOROESTE): Siete metros, cuarenta centímetros
24 (7,40) y lindera con Lote número uno (1) de la manzana treinta y
25 ocho (38). Con una superficie total de CUATROCIENTOS SESENTA
26 Y CUATRO METROS CUADRADOS, SEIS CENTÍMETROS
27 CUADRADOS (464,06 m2). La venta se la realiza como cuerpo
28 cierto. **CLÁUSULA CUARTA: EL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO.-**

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 El avalúo catastral del Gobierno Autónomo Descentralizado
2 Municipal del Cantón Manta por el bien inmueble, está fijado en la
3 suma de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y
4 CUATRO CON 30/100 DOLARES AMERICANOS (USD. 83.744,30),
5 sin embargo, el precio pactado por las partes en esta compraventa
6 de Bien Inmueble, es la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL CON
7 00/100 DOLARES AMERICANOS (USD. 140.000,00), pagaderos de
8 la siguiente manera: DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (USD
9 10.000,00) en efectivo, SESENTA MIL CON 00/100 DOLARES
10 AMERICANOS (USD. 60.000,00), a la firma de la presente Escritura
11 de Compraventa; y el saldo restante será pagado mediante dos
12 cheque conforme se detalla a continuación: PRIMER CHEQUE
13 señalado con el número cero cero cero uno cero cero (000100), de
14 la cuenta número siete cero cero guión cero seis tres siete tres tres
15 guión siete (700-063733-7) que la Compañía PEZ KOI S.A.,
16 mantiene en el Banco Internacional, por el valor de CUARENTA MIL
17 CON 00/100 DOLARES AMERICANOS (USD. 40.000,00), que serán
18 pagados diez días después de la firma de la presente escritura de
19 Compraventa; y, finalmente con el SEGUNDO CHEQUE señalado
20 con el número cero cero cero uno cero uno (000101), de la cuenta
21 número siete cero cero guión cero seis tres siete tres tres guión
22 siete (700-063733-7) que la Compañía PEZ KOI S.A., mantiene en
23 el Banco Internacional, se pagará la suma de TREINTA MIL CON
24 00/100 DOLARES AMERICANOS (USD. 30.000,00), el día quince de
25 abril del año dos mil veinticuatro. Estos pagos serán realizados
26 mediante los cheques ya señalados de la Compañía compradora. En
27 esta Compraventa, LA VENDEDORA transfiere a la adquirente el
28 dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble, comprendiéndose

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la
2 enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, en
3 consecuencia en esta venta queda comprendido todo lo contenido
4 en el lote de terreno que se vende. Y LA COMPRADORA acepta la
5 venta y el traspaso de dominio del bien inmueble hecho a su favor,
6 por así convenir a sus intereses. **CLÁUSULA QUINTA: AUSENCIA**
7 **DE GRAVÁMENES.** La transferencia de dominio se efectúa exenta
8 de todo gravamen según consta del certificado conferido por el
9 Registrador de la Propiedad correspondiente que se agrega como
10 habilitante. **CLÁUSULA SEXTA: DEL JUSTO PRECIO.-** Las partes
11 declaran que el precio pactado de la presente compraventa es el
12 justo y por lo tanto renuncian expresamente a la acción por
13 LESIÓN ENORME, contemplada en el Código Civil Ecuatoriano.
14 **CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** No obstante de estar
15 determinadas sus medidas y linderos, la venta de este bien
16 inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que
17 actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todo sus
18 derechos, usos, costumbre, servidumbres activas y pasivas, y que
19 el mismo se encuentra libre de todo gravamen y prohibiciones
20 judiciales de ninguna naturaleza y sin ninguna limitación de
21 dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por
22 parte de la adquirente quien declara que conoce muy bien la
23 propiedad que compra; no obstante, de aquello LA VENDEDORA, se
24 obliga al saneamiento por la evicción de ley. **CLÁUSULA OCTAVA:**
25 **DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** EL COMPRADOR
26 declara bajo juramento, que los recursos que entrega, en virtud del
27 presente Contrato de Compraventa, tienen origen y objeto lícito,
28 que no provienen de actividades relacionadas con el cultivo, tráfico,

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 comercialización o producción ilícitas de sustancias
2 estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a LA VENDEDORA de
3 toda responsabilidad. **CLÁUSULA NOVENA: GASTOS:** Los gastos
4 que ocasione la celebración de este contrato, incluyendo cualquier
5 tipo de tributos por la transferencia de dominio, serán a cuenta de
6 la parte COMPRADORA; exceptuando el impuesto a la plusvalía que
7 será pagado por la parte VENDEDORA, quien deberá entregar el
8 bien inmueble con los pagos al día del impuesto predial municipal
9 y del Cuerpo de Bomberos. Las partes acuerdan que por el término
10 gastos deberá entenderse todo egreso tributario, gastos notariales,
11 honorarios, de registro e inscripción que tengan por causas del
12 presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN PARA**
13 **INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes, directamente o por
14 interpuesta persona, queda autorizada para realizar la inscripción
en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCION Y
CONTROVERSIAS.- Para todos los efectos legales de este contrato
de COMPRAVENTA y en caso de existir controversia que no pueda
19 ser resuelta mediante el mutuo acuerdo, las partes renuncian
20 domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón El
21 Carmen, y al trámite establecido en el Código Orgánico General de
22 Procesos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y**
23 **NOTIFICACION.** - Las partes contratantes señalan para sus
24 notificaciones: LA VENDEDORA consigna la siguiente dirección:
25 Domicilio Ciudadela Villamarina; Correo electrónico
26 margothfranco83@gmail.com; Teléfono 0994435205; EL
27 COMPRADOR, consigna la siguiente dirección electrónica:
28 fabridan123c@gmail.com ; Teléfono 0994214464; **CLÁUSULA**

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.- La Parte Compradora y la Parte Vendedora declaran que conocen y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas y declaraciones insertadas en este Contrato de Compraventa, así como sus efectos y que en consecuencia las aceptan íntegramente por convenir a sus mutuos intereses. **CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA: LA DE ESTILO. -** Usted

señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena eficacia y validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Miguel Ángel López Ordóñez .-

Registro profesional número: trece guión dos mil tres guión cincuenta y cinco. Del FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de escritura pública para que surtan los

efectos legales las cláusulas en ellas contenidas, PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento

de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaria, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado.

La comunicación de los datos personales es un requisito legal,

[Handwritten signature]
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 encontrándose los otorgantes obligados a facilitar los datos
2 personales, y estando informado de que la consecuencia de no
3 facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el
4 presente documento público. Sus datos se conservarán con
5 carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos
6 conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La
7 finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para
8 autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su
9 facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la
10 actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden
11 derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas
12 por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y
13 entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración
14 de perfiles precisos para la prevención e investigación por las
15 autoridades competentes del blanqueo de capitales y
16 financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de
17 dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las
18 Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule
19 la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual
20 en esta Notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante
21 años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la
22 notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público
23 conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al
24 ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento,
25 conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus
26 derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación,
27 portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la
28 norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento
2 Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las
3 disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección
4 electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de
5 la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
6 previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes
7 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
8 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
9 cuanto doy fe.....

10
11 
12



13 **SRA. MARGOT YESSENIA FRANCO JUMBO**

14 **C.C. No.- 131012595-8**

15 **VENDEDORA.-**



16
17
18 
19 **SR. ERICK JEAMPIERR VALENCIA LUNA**

20 **C.C. No.- 080292310-2**

21 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PEZ KOI PEZKOI S.A.**

22 **COMPRADOR.-**



23
24
25 
26

27 **Ab. Felipe Martínez Vera**
28 **NOTARIO CUARTO**
DEL CANTÓN MANTA



N° 012024-109819

Manta, viernes 19 enero 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-20-05-02-000 perteneciente a FRANCO JUMBO MARGOT YESSENIA con C.C. 1310125958 ubicada en URB. DIVINO NIÑO #1 MZ-38 LTS.#2, 3 Y 4 PARROQUIA LOS ESTEROS BARRIO DIVINO NIÑO PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$83,744.30 OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 30/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$140,000.00 CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



111077906GPIYZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Manabí, 15 de mayo de 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÁ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÁ

El presente documento tiene por objeto informar a la ciudadanía sobre los resultados de la consulta popular que se realizó el día 15 de mayo de 2015, en el cantón Manabí, sobre la creación de un nuevo municipio. Los resultados de la consulta son los siguientes:

**PAGINA
BLANCO**



Intendente Municipal
Gobierno del Cantón Manabí

Este documento tiene la finalidad de informar a la ciudadanía sobre los resultados de la consulta popular que se realizó el día 15 de mayo de 2015, en el cantón Manabí, sobre la creación de un nuevo municipio. Los resultados de la consulta son los siguientes:



Este documento tiene la finalidad de informar a la ciudadanía sobre los resultados de la consulta popular que se realizó el día 15 de mayo de 2015, en el cantón Manabí, sobre la creación de un nuevo municipio. Los resultados de la consulta son los siguientes:

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2024/206716
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 19/01/2024

Por: 472.19

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 19/01/2024

Contribuyente: FRANCO JUMBO MARGOT YESSSENIA

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1310125958

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 128403.4

VE-670396



Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FRANCO JUMBO MARGOT YESSSENIA

Identificación: 1310125958

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: PEZ KOI PEZKOI S.A.

Identificación: 1391904983001

Teléfono: 056054458

Correo: compraspUBLICAS@123consultores.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 19/09/2013

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

2-20-05-02-000 83,744.30 464.06 URB.DIVINONINO1MZ38LTS.23Y4PARROQUIALOSESTEROS 140,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	472.19	0.00	0.00	472.19
Total=>		472.19	0.00	0.00	472.19

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	140,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	11,596.60
DIFERENCIA BRUTA	128,403.40
MEJORAS	114,940.76
UTILIDAD BRUTA	13,462.64
AÑOS TRANSCURRIDOS	6,731.32
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	6,731.32
IMP. CAUSADO	471.19
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	472.19

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/206715
DE ALCABALAS**

Fecha: 19/01/2024

Por: 1,820.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 19/01/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-570396

Tradente-Vendedor: FRANCO JUMBO MARGOT YESSENIA

Identificación: 1310125958 **Teléfono:** NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: PEZ KOI PEZKOI S.A.

Identificación:
1391904983001

Teléfono: 056054458

Correo:
compraspublicas@123consultores.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 19/09/2013

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

2-20-05-02-000 83,744.30 464.06 URB.DIVINONINO1MZ38LTS.23Y4PARROQUIALOSESTEROS 140,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	420.00	0.00	0.00	420.00
Total=>		1,820.00	0.00	0.00	1,820.00

Saldo a Pagar


**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001050/001260

Fecha: 01/19/2024

Contribuyente: PEZ KOI PEZKOI S.A.

Identificación: Pass
1391904983001

Teléfono: 056054458

Correo: compraspUBLICAS@123consultores.com

Dirección: manta

Referencia:

VP-7022417



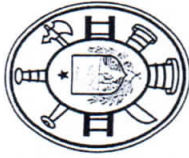
Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	T/2024/206715	DE ALCABALAS	1,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	1,400.00
2024	T/2024/206715	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	420.00	420.00
Total:								1,820.00	1,820.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	19/01/2024				1,820.00	0.00	0.00	1,820.00
Total:					1,820.00		0.00	1,820.00

ana_martinez 19/01/2024 11:58:48

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000176590

Contribuyente

FRANCO JUMBO MARGOT YESSENIA

Identificación

13XXXXXXXXX8

Control

000000503

Nro. Título

561354

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-01-25

Expiración

2024-02-25

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
-----------	---------	-------	-------	------------	-------

01-2024/02-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00
-----------------	---------	--------------------------	--------	--------	--------

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-01-25 10:19:22 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINES**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



N° 012024-110193

Manta, miércoles 24 enero 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FRANCO JUMBO MARGOT YESSENIA** con cédula de ciudadanía No. **1310125958**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 24 febrero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1111155BYA9KTA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 012024-109604

N° ELECTRÓNICO : 231707

Fecha: 2024-01-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-20-05-02-000

Ubicado en: URB. DIVINO NIÑO #1 MZ-38 LTS.#2, 3 Y 4 PARROQUIA LOS ESTEROS



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 464.06 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1310125958	FRANCO JUMBO-MARGOT YESSENIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 25,059.24

CONSTRUCCIÓN: 58,685.06

AVALÚO TOTAL: 83,744.30

SON: OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 30/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1110564CSYKQG0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-01-17 11:55:49

Ficha Registral-Bien Inmueble

29418

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24001252
Certifico hasta el día 2024-01-12:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2200502000
Fecha de Apertura: martes, 12 julio 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOS ESTEROS

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble que consiste en tres lotes número Dos, Tres y Cuatro de la Manzana Treinta y Ocho de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos;

POR EL FRENTE (NORESTE): 34,20 metros y avenida 407.

POR ATRÁS: (SUROESTE): 27,50 metros y área de protección de seis metros de ancho.

POR EL COSTADO DERECHO (SURESTE): 25,00 metros y lote número 5 de la manzana 38; y

POR EL COSTADO IZQUIERDO (NOROESTE): 7,40 metros y lote número 1 de la Manzana 38.

Teniendo una Superficie total de 464,06 metros cuadrados

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	10 jueves, 03 octubre 1996	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	998 jueves, 12 abril 2001	8064	8073
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3633 jueves, 29 diciembre 2011	64408	64419
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2896 jueves, 19 septiembre 2013	58323	58332
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS	1442 martes, 11 marzo 2014	27513	27521
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	370 jueves, 20 marzo 2014	1	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	335 miércoles, 12 junio 2019	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACION DE GRAVAMENES	163 jueves, 20 mayo 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	585 jueves, 15 julio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



[1 / 9] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: jueves, 03 octubre 1996

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 septiembre 1996

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El señor Pedro mero Zavala er representacion de los herederos del señor Pedro Mero Espinoza.. Protocolización de Planos de la Urbanización de los herederos Pedro Mero Espinoza, escritura celebrada el 26 de Septiembre de 1.996 ante Notario Cuarto del cantón Manta Abg. Mónica García Saltos. Areas Sociales ; Area Social # 1 (manzana "D"). Frente:: 60m. Avenida # 1. Atras; 60m . Avenida # 2 Costado Derecho; 40 m - Lotes # 14 y 15 de la Mz. " D". Costado Izquierdo; 40m. Lotes # 12 y 13 de la Mz. " D". Superficie ; 2.400m2. Areas Social " 2 (manzana " C ")Frente; 70m . Avenida # 2 Atras; 70m .- Avenida # 3 Costado Derecho; 40m. Lotes # 18 y 19 de la Mz. " C " Costado Izquierdo; 40m. lotes # 16 y 17 de la Mz " C " Superficie; 2.800 m2. Áreas en Garantía Manzana A lotes 12,13,14 y 15 : Manzana B lotes 26,27,28 y 29 .MANZANA C lotes 10,11,12 y 13 y de la Manzana D lotes 10 ,11,12 y13..Áreas en garantía cancelada con fecha 9 de marzo del 2001 mediante oficio recibido en la que liberan los lotes de la manzana A los lotes 12, 13, 14 y 15 , manzana B , lotes 26 ,27 , 28 y 29, y de la manzana C, los lotes 10, 11 ,12 y 13. Con fecha 24 de Enero del 2006 se encuentra oficio recibido de fecha 12 de Enero del 2006 bajo el n. 040-DMPU-MCS, mediante el cual el Director de Planemianto Urbano Dr. Miguel Camino Solórzano , comunica al señor Alcalde , que la Lotizacion Mero Espinoza ha cumplido con las obras de infraestructura correspondiente a los lotes 11 y 13 de la Mz. D.Sirvase levantar la prohibición de dichos lotes. Razon; Me obstengo de inscribir la presente escritura de compraventa, otorgada por Pablo Antonio Mera Zavala, a favor de Don CARLOS ALFREDO ALVAREZ BRAVO, por las siguientes razones; -Porque haciendo una revision minuciosa en los libros de la oficina a mi cargo, y tomando de antecedentes la Partición Extrajudicial que consta en la presente escritur anotada con el n. 10 en el Repertorio General N. 1343, de fecha 27 de julio de 1981., donde consta 5 herederos llamados Gilma Lucciona Mero Zavala de Rivera, Pedro Ezio, Pablo Antonio, Italo Enrique y Maria Del Carmen Mero Zavala en el cual han presentado un plano aprobada por la Direccion de Planeamiento Urbano de fecha 9 de agosto de 1.996, y en sesion ordinaria del Consejo realizada el 2 de agosto de 1.996., por los Señores Concejales en dicho plano esta distribuido en 4 manzanas, correspondiete a 4 herederos llamados Pedro Ezio Mero Zavala, Pablo Antonio, Italo Enrique, y Maria Del Carmen Mero Zavala, y a su vez tomaron el bien que le toco en la Particion de la Señora Gilma Lucciona Mero Zavala de Rivera. (ahora fallecida) para calle o avenidas y areas verde cuando existen herederos de la misma que esta reclamando el bien que ya no existen de acuerdo al plano. que dicho hermanos, esta posesionados y dichas areas que estan representadas a la Ilustre Municipalidad de Manta de terrenos que no les pertenecen, Asi mismo el presente vendedor el Sr. Pablo Antonio Mero Zavala, comparece a vender lotes en las 4 manzana del plano que estoy haciendo referencia.Razon por la cual me obtengo de inscribir la presente escritura amparado en el Art. 11 numeral 4to. y 5to. de la Ley de Registro Inscripciones. Negativa anotada en el Repertorio general N. 2218, Manta, Julio 13 de 1.998.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	MERO ZAVALA PEDRO EZIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 12 abril 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 agosto 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Escritura de Compraventa por Mandato Judicial de Tres lotes de terreno signados con los numeros dos tres y cuatro de la manzana 38 de la Urbanización Divino Niño I.que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente en treinta metros y calle peatonal..Por atras en treinta metros y area verde. Por el costado derecho en diecinueve metros y lote numero Uno.Por el costado izquierdo en veintitres metros y lote numero cinco Teniendo una superficie total de seiscientos treinta metros cuadrados. NOTA; Una vez que el I. Municipio de Manta, ejecuto la apertura de la Avenida 407, se realizo restructuraciones parcelaria de manzanas efectadas por la via en mención quedando la propiedad con las siguientes medidas y linderos. Frente(Noreste) 30.00m. Avenida 407 Atrás; (Suroeste) 30.04m . Area de protección (6,00m de ancho ecuasamiento del rio Muerto. Por el Costado Derecho(Sureste) 25,32m . Lote # 5 de la manzana 38 Por el Costado Izquierdo; (Noroeste) 9.53m. Lotes # 1 de la manzana 38 Area total de; 504, 20m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERO HOLGUIN NORMA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RECTIFICADOR	VELASQUEZ SACOTO ABEL EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
RECTIFICADOR	TUTIVEN PAREDES GLADYS MARLENE	CASADO(A)	MANTA
RECTIFICADOR	FRANCO JUMBO MARGOT YESSENIA	SOLTERO(A)	MANTA



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 9] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 20 marzo 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 marzo 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 370

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 2479

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE MACHALA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	FRANCO JUMBO MARGOT YESSENIA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[7 / 9] PROHIBICIÓN DE ENAJENAR

Inscrito el: miércoles, 12 junio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: CNEL EP CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 mayo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Prohibición de Enajenar bienes dentro del Juicio Coactivo No. 0084-2019. Oficio No. CNEL-MAN-COA-000733-2019 Manta, Mayo 7 del 2019 . Se aclara que el presente bien motivo de la Prohibición de se encuentra Hipotecado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	CNEL CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD		MANTA
DEUDOR	FRANCO JUMBO MARGOT YESSENIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[8 / 9] CANCELACION DE GRAVAMENES

Inscrito el: jueves, 20 mayo 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: CNEL EP CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 abril 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE GRAVAMENES: Oficio No. CNEL-MAN-COA-0000131-2021-JZ-M Dentro del Proceso Coactivo CNEL-MAN-COA-0084-2019.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 163

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 2200

Folio Final : 0





COMPRADOR MACIAS LOPEZ JOSE VICENTE
VENDEDOR MERO ZAVALA PEDRO EZIO
VENDEDOR OROZCO ARROYAVE BELGICA CLOTILDE
VENDEDOR MERO MERO ELIZABETH MONSERRATE

CASADO(A)
CASADO(A)
CASADO(A)
NO DEFINIDO

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 29 diciembre 2011

Número de Inscripción : 3633

Folio Inicial: 64408

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7639

Folio Final : 64419

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 noviembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lotes de terrenos correspondiente a los lotes número DOS, TRES y CUATRO, de la manzana Treinta y Ocho de la parroquia Los Esteros del Canton Manta con una superficie total de: quinientos cuatro metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TUTIVEN PAREDES GLADYS MARLENE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO HOLGUIN NORMA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS LOPEZ JOSE VICENTE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 9] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 19 septiembre 2013

Número de Inscripción : 2896

Folio Inicial: 58323

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6787

Folio Final : 58332

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un bien inmueble que consiste en tres lotes número Dos, Tres y Cuatro de la Manzana Treinta y Ocho de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FRANCO JUMBO MARGOT YESSENIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	VELASQUEZ SACOTO ABEL EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TUTIVEN PAREDES GLADYS MARLENE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 9] RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS

Inscrito el: martes, 11 marzo 2014

Número de Inscripción : 1442

Folio Inicial: 27513

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2238

Folio Final : 27521

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 marzo 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA.-Mediante el presente instrumento y de conformidad con el artículo treinta y cinco de la ley notarial vigente, y con los antecedentes mencionados, los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin precisión de ninguna naturaleza, declaran que es sus deseo rectificar las medidas y linderos, por lo tanto el lote de terreno con sus medidas y linderos correctas son las siguientes: POR EL FRENTE (NORESTE): 34,20 metros y avenida 407. POR ATRÁS: (SUROESTE): 27,50 metros y área de protección de seis metros de ancho. POR EL COSTADO DERECHO (SURESTE): 25,00 metros y lote número 5 de la manzana 38; y POR EL COSTADO IZQUIERDO (NOROESTE): 7,40 metros y lote número 1 de la Manzana 38. Teniendo una Superficie total de 464,06 metros cuadrados; declarando a la vez que la presente rectificación no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.

[Handwritten signature]

ES COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil
AUTORIDAD COMPETENTE	CNEL CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.	
DEUDOR	FRANCO JUMBO MARGOT YESSENIA	NO DEFINIDO

**Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[9 / 9] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: jueves, 15 julio 2021

Número de Inscripción : 585

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3184

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 julio 2021

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

*CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR GRAVAR Y ANTICRESIS Sobre el inmueble que consiste en tres lotes número Dos, Tres y Cuatro de la Manzana Treinta y Ocho de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Superficie total de 464,06 metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO DE MACHALA S.A.		MANTA
DEUDOR	FRANCO JUMBO MARGOT YESSENIA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-01-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : FRANCO JUMBO MARGOT YESSENIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24001252 certifico hasta el día 2024-01-12, la Ficha Registral Número: 29418.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**
Registrador de la Propiedad

Página 5/5- Ficha nro 29418

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 2 9 7 5 J M E 6 5 0 W

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

 BANCO
INTERNACIONAL

32-024
450

SIETETRESTRESSIETETRESSEIS
CUENTA No.: 700-063733-7
CHEQUE No.: 000100

5387

PÁGUESE A
LA ORDEN DE:

MARGOT FRANCO JUMBO

US\$

40.000⁼

LA SUMA DE:

CUARENTA MIL

U. S. DÓLARES

MANTA/2024/02/10

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

PEZ KBI S.A.
CLIENTE DESDE 2019

5387

FIRMA

NO INVIAR LA ZONA INFERIOR CON RASGOS CALIGRAFICOS NI SELLOS

0000100 4320244500 7000637337 05



 BANCO
INTERNACIONAL

32-024
450

SIETETRESTRESSIETETRESSEIS
CUENTA No.: 700-063733-7
CHEQUE No.: 000101

4385

PÁGUESE A
LA ORDEN DE:

MARGOT FRANCO JUMBO

US\$

30.000⁼

LA SUMA DE:

TREINTA MIL

U. S. DÓLARES

MANTA/2024/04/15

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

PEZ KBI S.A.
CLIENTE DESDE 2019

4385

FIRMA

NO INVIAR LA ZONA INFERIOR CON RASGOS CALIGRAFICOS NI SELLOS

0000101 4320244500 7000637337 05

4385


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APellidos
FRANCO
JUMBO
NOMBRES
MARGOT YESSSENIA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
09 JUN 1983
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTA ANA
SANTA ANA DE VUELTA LARGA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA
SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
033206105
FECHA DE VENCIMIENTO
23 AGO 2032
NATIGAN
706230

NUI.1310125958



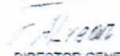
APellidos y Nombres del Padre
FRANCO QUIROZ LUIS EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre
JUMBO CULQUICONDOR LUZ GERMEGILDA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
E4333V3442
TIPO SANGRE **B+**

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 23 AGO 2022

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0332061054<<<<<1310125958
8306096F3208232ECU<NO<DONANTE8
FRANCO<JUMBO<<MARGOT<YESSSENIA<

CNEI **CERTIFICADO de VOTACIÓN**
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

FRANCO JUMBO MARGOT
YESSSENIA **N° 77152843**

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0032 FEMENINO

CC N°: 1310125958



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310125958

Nombres del ciudadano: FRANCO JUMBO MARGOT YESSENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: FRANCO QUIROZ LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JUMBO CULQUICONDOR LUZ GERMERGILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 242-978-21859



242-978-21859

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **080292310-2**

CIUDADANÍA
VALENCIA LUNA
ERICK JEAMPIERR
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO **1993-12-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

VALENCIA GAMEZ JAIR O ERREN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUNA BENITEZ CRUZ DOMINGA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-08-14

E433313222
00078844

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

VALENCIA LUNA ERICK JEAMPIERR N° **80640678**

PROVINCIA: **ESMERALDAS**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: **ESMERALDAS**
PARROQUIA: **BARTOLOME RUIZ**
ZONA:
JUNTA No. **0031** MASCULINO

0802923102

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0802923102

Nombres del ciudadano: VALENCIA LUNA ERICK JEAMPIERR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: VALENCIA GAMEZ JAIRO EFREN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LUNA BENITEZ CRUZ DOMINGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 244-978-21900



244-978-21900

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Manta, Enero 20 del 2021

Señor:

VALENCIA LUNA ERICK JEAMPIERR

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cedula: 080292310 - 2

Dirección: Ciudadela Ciudad Jardín MZ D Villa 37

Teléfono: +593 96 796 0940

Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PEZ KOI PEZKOI S.A.**, en la sesión celebrada el día de hoy, resolvió Por unanimidad designarlo como **GERENTE GENERAL**, según consta en los estatutos de la compañía en su Art. Vigésimo Noveno; por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Usted, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad en forma individual, la presente comunicación constituye su **NOMBRAMIENTO** y lo faculta según lo indicado en los estatutos de la compañía en su Art. Trigésimo Segundo.

PEZ KOI PEZKOI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública Celebrada ante Dr. José Luis Fernando Vélez Cabezas, Notario Sexto del Cantón Manta, el 26 de Junio del 2019 e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha 5 de Julio del 2019.

Atentamente,

Jashira Valencia

VALENCIA LUNA JASHIRA ESTEFANIA

PRESIDENTA

PEZ KOI PEZKOI S.A.

RAZON:

Acepto el presente Nombramiento para el cual he sido designado
Manta, Enero 20 del 2021

VALENCIA LUNA ERICK JEAMPIERR

Cedula No. 080292310 - 2



Nº TRAMITE: 28527-0041-21 29/03/21 15:31

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 724337



TRÁMITE NÚMERO: 264

8080194PZIJWCW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	213
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	113
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PEZ KOI PEZKOI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VALENCIA LUNA ERICK JEAMPIERR
IDENTIFICACIÓN	0802923102
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 220, REP. 2766, F. 05/07/2019; REV. RB. INSC. E.B.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2021

REGISTRO MERCANTIL



Firmado electrónicamente
HORACIO
ORDÓÑEZ
FERNÁNDEZ

MANTA

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1391904983001

RAZÓN SOCIAL:

PEZ KOI PEZKOI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

LOPEZ ARIAS SONIA BEATRIZ

CONTADOR:

REVELO FLORES DE VALGAS FABRICIO
DANIEL

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: ☒ SI

NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. INSCRIPCIÓN:

10/07/2019

FEC. ACTUALIZACIÓN:

11/07/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

A03110101 ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 12 Numero: S/N Interseccion: AV. 7 Y 8 Piso: 2 Oficina: 207 Referencia ubicacion: CENTRO COMERCIAL MANTA CENTRO Telefono Trabajo: 056054458 Email: fabridan123c@gmail.com Celular: 0994214464

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020001559662

Fecha: 13/06/2020 09:23:14 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391904983001

RAZÓN SOCIAL:

PEZ KOI PEZKOI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	10/07/2019
NOMBRE COMERCIAL:	PEZ KOI S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

A03120101 PESCA EN AGUAS INTERIORES, EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS DE AGUA DULCE.
F42201101 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
C10200401 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PESCADO: COCINADO, FILETES DE PESCADO, HUEVOS DE PESCADO, CAVIAR Y SUSTITUTOS DEL CAVIAR, ETCÉTERA.
G46303301 VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA.
F41001001 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
A03110101 ACTIVIDADES DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA: EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS MARINOS, TORTUGAS, ERIZOS DE MAR, ASCIDIAS Y OTROS TUNICADOS, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 12 Numero: S/N Interseccion: AV. 7 Y 8 Referencia: CENTRO COMERCIAL MANTA CENTRO Piso: 2
Oficina: 207 Telefono Trabajo: 056054458 Email: fabridan123c@gmail.com Celular: 0994214464 Email principal: contabilidad@pezkoied.com



Código: RIMRUC2020001559662



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28